

No. de Oficio: DMDU/081/2026
Asunto: Autorización de topes

J. Félix Reséndiz Paz
Doctor Mora, Gto.
PRESENTE

La que suscribe **Arq. Clara Brenda Lugo Galván, directora de Desarrollo Urbano**, del Municipio de Doctor Mora, Gto., derivado de su solicitud para dos topes ubicados sobre carretera Doctor Mora-San Vicente, Colonia Herradura, del mismo municipio, me dirijo a Usted de manera atenta y respetuosa para dar contestación al respecto.

Esta dirección tiene a bien autorizar la ejecución un solo tope, de concreto hidráulico, o bien de instalación de boyas metálicas específicamente localizados en las coordenadas grados decimales; 21.135582°, -100.319252° y rayas para cruce peatonal, específicamente en las coordenadas 21.135033°, -100.319367°.

El tope en comento debe cumplir con las siguientes características:

- Tope a base de concreto de sección de base mayor de 2.00 metros y base menor de 0.80 metros, sobre saliendo de la superficie de rodadura una altura de 8 centímetros como máximo y un cimiento de 15 centímetros. (Se anexa detalle de tope)
- Dicho tope se debe pintar con franjas diagonales, alternadas de color amarillo reflejante que esté dentro del área correspondiente, de 35 centímetros cada una, inclinadas a 45 grados hacia ambos lados respecto al eje del camino, abarcando todo el ancho del tope para que sea visible en cualquier sentido del tránsito vehicular.
- Las rayas para el cruce de peatones deben ser una sucesión de rayas de cuarenta 40 centímetros de ancho paralelas a la trayectoria de los vehículos y separadas entre sí cuarenta 40 centímetros, con una longitud de 3.00 metros.
- El horario para realizar dichos trabajos es de 08:00 am a 05:00 pm.
- Cada tope se ejecutará en dos secciones, se sugiere primero la mitad del tope y posteriormente la otra mitad.
- Deberá de instalarse la señalética correspondiente (cinta preventiva, conos, etc.)
- No obstruir la vialidad.
- Retirar el material sobrante que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada.
- Instalación de señalamientos para prevención de la ubicación de dichos topes.
- El tiempo de vigencia será de 15 días hábiles a partir de la fecha en que reciba este documento.
- Al inicio y término de la obra deberán dar aviso a esta dirección para realizar la verificación correspondiente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

"2026, Año de Margarita Masas Parada"
Doctor Mora, Guanajuato, 20 de enero 2026

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

